



Registrada en Planta y ficha.

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de marzo de 1984.

Expediente N° 20.003/84.

RES. N° 049/84.

VISTO:

El pedido efectuado por la Ing. María Isabel Merlini de Saúl, // Auxiliar Docente de Ira. Categoría con Dedicación Semiexclusiva de Sede Regional Tartagal, mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares;

Que la presentación efectuada por la Ing. Merlini de Saúl, se ajusta en un todo a las reglamentaciones en vigencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos Nos. 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a partir del 1° de abril de 1984 y hasta el 30 de setiembre de 1984, a la Ing. MARIA I. MERLINI DE SAUL - AUXILIAR DOCENTE DE Ira. CATEGORIA con DEDICACION SEMI EXCLUSIVA de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-

FAC CS EXACTAS
ddn.

Lto. ELVIO E. ALANIS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. GASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas

quien en la licencia
para el Ar. 15 - Inc. c)
RES. N° 343/83
donde se
también tomó
misma im.
68.